

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:95273**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Entrega y recepción del cargo del Director de la Dirección
General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-**

GUATEMALA, ABRIL DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	6



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 95273-1-2020, de fecha 06 de febrero de 2020, fui nombrado para participar en la entrega y recepción del cargo de la Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar si como parte de sus funciones quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.

Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.

Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados.

Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019 emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 09 de diciembre de 2019, "Guía para la participación de las unidades de auditoría interna, en el control financiero-administrativo en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del estado"; y el uso del formulario mínimo de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, se procedió a participar en la entrega y recepción de cargo de la Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Con base a la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna fue efectuada la entrega y recepción del cargo de Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, los puntos principales se describen a continuación:

De conformidad con Acuerdo Ministerial No. DIREH-1205-2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se procedió a rescindir, por remoción el contrato individual de trabajo a plazo fijo No. 022-DIGECADE-1-2016, de Ana María Hernández Ayala, Director Ejecutivo IV, sin especialidad, el cual surtió efectos a partir del día 05 de febrero de 2020.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. DIREH-1209-2020 de fecha 04 de febrero 2020, se designó a partir del 06 de febrero 2020, a la Licenciada Edna Magalí García Pérez de Sazo, para desempeñar las funciones propias del Director de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa.

Se constató el uso de un libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro número L2 25662 de fecha 29 de agosto de 2014, en donde el último folio utilizado es el número 261.

La Directora entrante presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, con correlativo No. 243800 de fecha 09 de enero del año 2020.

El corte de caja, arqueo de valores, libro de banco cuenta No. 3616006791 del Banco Desarrollo Rural S.A. a nombre de DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO y estado de cuenta firmado y sellado, al 06 de febrero de 2020, presentan un saldo de Q 70,000.00, monto asignado al fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento.

La existencia de cheques vouchers de la cuenta No. 3616006791 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO asciende a 1001 cheques con el siguiente correlativo del No. 1840 al No. 2840.

El arqueo de cupones de combustibles asciende a la cantidad de Q 14,000.00 en cupones de Q 100.00. Se realizó corte de formas oficiales y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas y existencias al 06 de febrero de 2020 de conformidad a los numerales 4, 5, 6, 8 y 9 de la guía.



La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa DIGECADE-, cuenta con espacio y mobiliario en el Departamento Financiero, donde se conservan en resguardo los documentos de ingresos y egresos que respaldan las operaciones de tesorería, contabilidad y presupuestos.

La última rendición de cuentas corresponde al mes de diciembre del año 2019, según consta en el folio No. 32 del libro de conocimientos de entrega de caja fiscal 200-A-3, registro No. 54586 de fecha 27 de diciembre de 2012 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de la cuentadancia O1-4-004.

El Informe de Inventarios Pormenorizado por Cuenta Contable, Formularios FIN-01 y FIN-02 del ejercicio fiscal 2019 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, con la cantidad de Q 145,818,082.27 corresponden al total de bienes de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, y fue remitido a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- según providencia No. DIGECADEINV-No.001-2020.

Con respecto al traslado en tarjetas de responsabilidad de activos fijos de -DIGECADE- se tuvo a la vista las tarjetas Nos. 135, 139, 273 y 310 por la cantidad de Q 64,803.85 de la Directora saliente, así como las tarjetas de responsabilidad a nombre de Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- números 7651 por la cantida de Q 10,556.80 y 144 por la cantidad de Q 188,096.32, para ambos casos se elaboraron formularios de control de cargo y descargo del resguardo de bienes muebles INV-FOR-03 por las cantidades antes mencionadas, firmados por la directora saliente los cuales recibió la directora entrante firmando de entera conformidad.

En Oficio DIGECADE No. SUBAF/48-2020 manifestaron lo siguiente: Que no poseen préstamos ni donación alguna, que la deuda de años anteriores asciende a la cantidad de Q 41,069,090.87 la que afectará el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, no se tienen fideicomisos, no cuentan con seguros y/o contratos de seguridad. Se tiene convenio y cartas de entendimiento para el funcionamiento del programa PADEP/D y FID.

A traves de Oficio DIGECADE/SUBAF/48-2020, manifiestan que no cuentan con litigios, pasivos contingentes o procesos penales pendientes de resolver ante los órganos o tribunales correspondientes.

La nómina del personal de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa está compuesta por 5 servidores públicos bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" y 52 servidores públicos bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".



Manifiestan que para el período fiscal 2019 no tienen obras, por lo que no cuentan con obras de arrastre ni finalizadas.

El auditor actuante hace constar que la información y documentación obtenida relacionada con el área financiera-administrativa fue proporcionada por el Licenciado Marcel Antonio Romero Aguilar, Analista Financiero y Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera y por la Licenciada Ana María Hernández Ayala, Directora saliente, través de oficios dirigidos al Auditor actuante. Asimismo en acta No. DIDAI-02-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, consta la entrega y recepción del cargo de la Directora saliente de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

Los puntos anteriores, quedaron descritos en el acta de Auditoría Interna No. DIDAI-02-2020 de fecha 12 de febrero de 2020, en folios 12040 al 12044, del libro de actas con registro No. L2-39290 autorizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 07 de mayo 2018. Fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas fotocopia certificada del acta en referencia, así como copia certificada del formulario de control de traslado de información dando cumplimiento al artículo 2, del Acuerdo A-106-2019.

La presencia del auditor actuante en el acto de entrega y recepción de cargo de la Directora de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de la unidad ejecutora que trasladó la información consignada en el acta suscrita, por lo que quedan sujetas a revisiones posteriores por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o Contraloría General de Cuentas.

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

EDDU GERARDO PEREZ TULUC
Auditor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

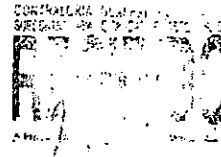
MSc. Doménica Gabriela Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
DOMENICA GABRIELA MATHAMBA FUENTES
Directora

ANEXOS

ANEXO No.1

GOBIERNO DE
GUATEMALA | MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

COPIA

Guatemala, 12 de Febrero de 2020
Oficina DIGECADE-SAF-051-2020Dr. José Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Respetable Señor Subcontralor

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted en cumplimiento al Decreto No. A-108-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por la cual se traslada copia certificada del Acta No. DIDA-02-2020 de fecha doce de febrero del 2020 en folios 12043, 12044, 12042, 12043 y 12044 del Libro de Actas No. 39260, autorizado por la Contraloría General de Cuentas -C.G.C., el 07 de Mayo de 2018, y el formulario mínimo de control de calidad de información de la entrega y recepción del cargo de Director de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE.

En más sobre el particular me suscribo de usted con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente

Lcda. Magali García de Sazo
Directora de DIGECADE

Atte. Lcda. Magali García de Sazo
Firmada en su calidad de Directora
de la Contraloría General de Cuentas y
de Cuentas

C.C. de Cuentas

D.F. 102, 103, 104

102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

No. 12040

[illegible]



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 12041

2020, Unidad Ejecutora 124 Dirección General de Gestión de Calidad Educativa DIGECADE.
Fondo Rotativo Interno para gastos de Funcionamiento, Cuenta Asignada 3616006791
Fondo Rotativo Interno DIGECADE.

a) El Libro de Banco del Banco de Desarrollo Rural S.A. Cuenta No. 3616006791 a nombre de DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO, en folio No. 130 se consignó saldo al 31 de enero de 2020, valor que se mantendrá al 06 de febrero 2020 según estado de cuenta firmado y sellado por el Banco de Desarrollo Rural S.A. por el valor de Q.70,000.00. La conciliación bancaria realizada en Libro de Banco, en folio No. 218 último folio utilizado, se consignó según estado de cuenta de Bannural y según Libro de banco, actas concluidas al 05/02/2020 por valor Q.70,000.00, información presentada por el encargado del área financiera según documentación de DIGECADE. b) El Estado de Cuenta original emitido por el Banco de Desarrollo Rural S.A. de la Cuenta No. 3616006791 a nombre de FONDO ROTATIVO INTERNO DIGECADE refleja saldo disponible de Q.70,000.00 al 05/02/2020. c) La existencia de cheques de la cuenta No. 3616006791 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO es la siguiente: del No. 1,840 al No. 2,840 existencias de 1,001 cheques en blanco, información del encargado del área financiera de DIGECADE. d) Combustibles: la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa - DIGECADE, indica al encargado del área financiera que tiene existencias de 140 cupones de combustible de Q.100.00 cada uno equivalente a la cantidad de Q.14,000.00 numerados del 10215337 al 10215478 según arqueo de cupones de combustible de fecha 05/02/2020. e) Se tiene a la vista Oficio No. DIGECADE-SAF No. 43-2020 de fecha 07 de febrero de 2020, enviado a la Contraloría General de Cuentas de la Cuantadencia Q1-4-004 de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa - DIGECADE del Ministerio de Educación, para cancelación de cuantadencia de la Directora saliente Lcda. Ana María Hernández Ayala. Por lo que se asegura que se finalizó el trámite correspondiente, quedando bajo responsabilidad de DIGECADE la finalización del proceso. f) Se tiene a la vista documento emitido por BANNURAL de fecha 05/02/2020 en donde se cancela la firma registrada de la Lcda. Ana María Hernández Ayala, Directora saliente, en la cuenta monetaria No. 3616006791 a nombre de DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO del Banco de Desarrollo Rural S.A. g) Se tiene a la vista BOLETA DE BACKUP DES-FOR-06 Correlativo No. DIGECADE/020-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, que indica: se procedió a la revisión de carpetas del perfil amaya en las cuales no hay ningún archivo. Y se recomienda se proceda a dar de baja a los usuarios de los sistemas SIGES y SICOIN enviando copia de los mismos al auditor actuante. h) Correo de Formas Oficiales Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la existencia de formas, formatos, formularios, hojas móviles y libros autorizados se detalla a continuación:

Existencia al 06/02/2020					
No.	Formas, Formularios y Libros	Registro No.	Unidad Utilizada febrero 2020	Sin utilizar	
				del	al
1	Libro de Ingresos Nicos 13-A2	NA	882700	882700	0
2	Formas 200-A-3 Caja Fiscal electrónica	NA	130	131	70
3	Formulario Electrónico de Víctimas Conocimiento	NA	803	804	687
4	Formulario Electrónico de Víctimas Libres	NA	803	804	687
5	Formulario Electrónico de Víctimas Arriba	NA	803	804	687
6	Tarjetas de Ingresos y Gastos de Ingresos de Almacén Karon	NA	1003	1904	907
7	Cheques Fondo Rotativo	NA	1839	1840	1001
8	Comprobante de Ingresos a Almacén y a Inventario IN	NA	600000	500000	281
9	Comprobante de Ingresos a Almacén y a Inventario	NA	0	0	0
10	Tarjetas de responsabilidad de libros BCS	NA	321	322	400
11	Tarjetas de responsabilidad de funciones	NA	0	0	0
12	Planilla de Transporte	NA	68	64	137



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

No. 12042

13	Llibre de Registre y Control de Entradas y Retenciones de Vehículos al Circular	06584	79	80	320	121
14	Declaraciones de Afectación de suelo	0	1452	1423	1800	86
15	Llibre para Inscripciones de actas tipo	L2 2004	589	800	800	1
16	Llibre de Inscripciones de Gastos Municipals	2004	0	0	0	0
17	Llibre Recorres	L2 21290	308	216	300	81
18	Llibre per concertacions per missatge de plànols de transport	ANX	0	0	0	0
19	Llibre para concertaciones para mensajes y control de bombas de agua	ANX	0	0	0	0
20	Llibre de concertacions de mitjans de Caga Placa 2004-3	84848	37	33	200	158
21	Llibre para control de ventas de combustibles	87020	180	151	200	30
22	Llibre de actas por el Alcabala	0	0	0	0	0
23	Llibre para actas de totos de posesión	0	0	0	0	0
24	Llibre de actas para totos de posesión	0	0	0	0	0
25	Llibre de actas para entrega de puesto	0	0	0	0	0
26	Llibre de actas para entrega de puesto	0	0	0	0	0
27	Llibre de Actas administrativas	L1 20023	0	0	0	0
28	Llibre de actas administrativas que se archiven en el expediente Presupuestario	0	281	282	300	29
29	Llibre de actas administrativas	0	0	0	0	0
30	Llibre de Caga Caga	0 2000	77	78	200	123

- A. La conciliación del saldo de caja determinado, entre el saldo establecido en el archivo de valores, es por el valor de \$70,000.00, no existiendo faltante.
- B. En oficio DICEGADE/NV núm. 06-2020 se manifiesta que la DICEGADE cuenta con espacio y mobiliario en la fecha 06/02/2020 se manifiesta que la DICEGADE documentos de ingresos y egresos contables al Ministerio Público de conformidad con los libros de contabilidad y presupuesto, los cuales se encuentran archivados por ejercicio fiscal.
- C. En Oficio DICEGADE/SAP-359-2019 de fecha 12/12/2019, presentan fotocopia de los últimos envíos fiscales donde se indica la liquidación definitiva del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento para el año 2018.
- D. La existencia de cheques, de la cuenta NÚM. 3616000791 del Banco de Desarrollo Rural S.A., nombre de DICEGADE FONDO ROTATIVO INTERNO es la siguiente: Del No. 1840 al No. 2840 existen un total de 1001 cheques.
- E. Rendición de Cuentas (Caja Física): Se obtuvo fotocopia de Caja Fiscal Electrónica Núm. 129 y 130 Correspondientes a la rendición de cuentas del mes de enero de 2020 y el cable fiscal de enero 2020 a la Contraloría General, y en Oficio No. 32 consta la entrega de la SI Se tuvo a la vista la Providencia DICEGADEN/VN Núm. 001-2020 de febrero de 2020.
- F. Si Se recibió al Director de Administración Financiera -DAF-, Ministerio de Educación, con documentación referente Informe Informativo Período Autorizado por Cuenta Contable por el valor de Q.145,818,062.27 FVN-01 Formulario Resumen de inventario Institucional por el valor de Q.145,818,062.27 FVN-02 Formulario Detalle de inventario por Cuenta por el Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, los bienes activos fijos de las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos Nos. 135, 193, 278 y 310 por el valor de Q.145,818,062.27 c) Se elaboraron Formularios de control de desahogo y cargo del resguardo Mobles, Innecesarios por la Dirección General de Activos Fijos si su cargo por el valor total de Q.284,803.88, lo cual resultó a favor de los Activos Fijos si su cargo por el valor total posteriormente así le cargaron a sus Tarjetas de Responsabilidad firmando de conformidad, que tuvo a la vista los formularios INV-FOR-03 Control de Desahogando de Activos Fijos c) Se Significó los muebles emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos –DISESA–, correspondiente de Depósito de Resguardado de los bienes por valor de Q.158,090.30 y Q.2,656.80 e) SI Auditor adjuntando dicha constancia que los bienes del Director actual, fueron verificados por





Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 12043

los responsables del área de Inventarios de Activos Fijos de la DIGECADE y -DISERSA- y el Inventario de Almacén valorizado al 05/02/2020 de DIGECADE es por la cantidad de Q.0.00, según Oficio DIGECADE/SUS-APR-001 No. 4-2020 de fecha 06/02/2020 donde se informa que DIGECADE no cuenta con una bodega donde se resguarden los suministros por lo cual las compras que se realizan, se ingresan a las tarjetas y se dan las salidas inmediatas para evitar pérdidas en su almacenamiento. Por lo que se recomienda la revisión del proceso para tener un mejor control de la existencia de almacén aplicando un método de inventario que permita reflejar el valor del mismo. c) Se hace constar que la Directora Saliente indica que no contaba con libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas (libro de actas y libro de conocimientos de la Dirección), así mismo entregó los libros y sellos de la Dirección.

12. Compromisos Contractuales, y otras obligaciones pendientes de pago: Según cuadro No. 1 DIGECADE UE124 de fecha 06/02/2020, y con oficio No. DIGECADE/SUS-APR-001 No. 4-2020 de fecha 11 de febrero 2020 manifiesta 1. Prestamos: DIGECADE no tiene ningún préstamo autorizado. 2. Donaciones: DIGECADE no tiene ninguna donación autorizada. 3. Deuda de años anteriores: Se adjunta cuadro No. 1 firmado y sellado por DIGECADE No. UE124 de fecha 11/02/2020 (reintegración de compromisos de pago del ejercicio Fiscal 2019 para el ejercicio fiscal 2020 es por la cantidad de Q.41,068,000.00 expresado en Cuantías 4, Las Prestaciones por pagar, No hay prestaciones por pagar, Fideicomisos, No tienen compromisos, DIGECADE No cuenta con Seguros y/o contratos de seguridad y entandamiento para el funcionamiento del programa PADEP/D y FID, adjuntando documentación de soporte.
13. Litigios, pasivos contingentes o procesos penales: en Oficio DIGECADE/SUS-APR-001 No. 4-2020 de fecha 11/02/2020, manifiestan que no cuentan con litigios, pasivos contingentes o procesos penales pendientes de resolver ante los órganos o tribunales correspondientes.
14. En Oficio DIGECADE de número de fecha 06/02/2020 edulman nómina del personal de DIGECADE: al 06/02/2020, con 67 servidores públicos de los cuales 62 están bajo el renglón 011 y 5 bajo el renglón 022.
15. En Oficio DIGECADE/SUS-APR-001 No. 4-2020 de fecha 11/02/2020 hacen constar que no se realiza obra de infraestructura por lo que no se cuenta con obras de arrendo ni finalizadas.
16. En Oficio DIGECADE No. 70-2020 de fecha 30/01/2020 hacen constar que DIGECADE no tiene deuda y al saldo de caja al 06/02/2020 es de Q.70,000.00 que corresponde al Fondo Rotativo Interno de DIGECADE, se adjunta fotocopia de Resolución 274-2020 de fecha 28/01/2020 el numeral 13 corresponde a DIGECADE.

CUINTO: Todos los documentos que fueron entregados al Auditor actuante, fueron sellados y firmados por el Encargado del Área Financiera de DIGECADE, por el Director Saliente, y por los

SEXTO: El auditor actuante hace constar que la información y documentación obtenida por los responsables y el período que fungió como Directora Licenciada Ana María Hernández Ayala al 06/02/2020, está sujeta a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas y por la Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

SEPTIMO: El suscrito auditor deja constancia que el formulario de control y traslado de información, incluido en la fiscal "b" del artículo 1, del Acuerdo No. A-106-2019, emitido por el Contralor General de Cuentas, fue completado por la Directora saliente Lcda. Ana María Hernández Ayala.

OCTAVO: El auditor actuante hace constar que la información y documentación obtenida Financiera-Administrativa es responsabilidad del encargado del Área Financiera de DIGECADE y de la Directora saliente.

NOVENO: De las personas que intervinieron, Licenciada Ana María Hernández Ayala, Directora saliente de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a partir del 06 de febrero de 2020, Licenciada Edna Magall García Pérez de Soto, Directora entrante de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a partir del 06 de febrero de 2020, Lcda. Marcel Antonio Romero Aguilar, Encargado de la Subdirección Administrativa Financiera y el Auditor Actuante que intervino en la Entrega y Recepción de los bienes de la Dirección saliente.

DECIMO: En este punto toma la palabra la Lcda. Ana María Hernández Ayala, Directora Saliente donde manifiesta que entrega fotocopia de Acta Notarial, entregada en la oficina de atención al ciudadano el día 10 de febrero de 2020 a las 14:35 horas con número de referencia No.90446, con el fin de velar por mis derechos e intereses, por haber laborado hasta las dieciséis horas con quince minutos (16:15) y haber firmado durante ese día documentos de carácter oficial y legal inherentes al cargo, hasta esa hora; en virtud que el Acuerdo Ministerial hace referencia y establece que mi contrato ya no surta efectos a partir del cinco (5) de febrero de dos mil veintidós (2020) por haber sido rescindido por medio del Acuerdo Ministerial de fecha 4



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 12044

de febrero de dos mil veinte (2020), comparezco a incorporar ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA con asistencia técnica del abogado Andrés Celvo Quezada. DECIMO PRIMERO: No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta en el mismo lugar, el día miércoles doce (12) de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos. Leído y rectificado de su contenido, firmamos los que en ésta comparecemos.

Licenciada Ana María Hernández Ayala
Directora saliente de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a partir
del día 05 de febrero de 2020

Licenciada Erika Arce Gómez, Pérez
Directora Entrante de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a partir
del 06 de febrero de 2020

Lic. Marco Antonio
Encargado de la Subdirección Administrativa y Financiera de DIGECADE

Licenciado Edda Gerardo Pérez Tejada
Auditor Interno
Ministerio de Educación

Lic. Edda Gerardo Pérez Tejada
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DAI-
Ministerio de Educación



CERTIFICA

LA INFRASCRITA SECRETARÍA EJECUTIVA IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDA-02-2020 EN ORIGINAL, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, EN FOLIOS 12040, 12041, 12042, 12043 Y 12044, DEL LIBRO L2 39290, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

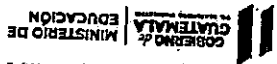
GUATEMALA, 12 DE FEBRERO DE 2020.


Lina María Flores Morales
SECRETARÍA EJECUTIVA IV
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
- DELEGADA -

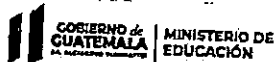


1	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
2	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
3	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
4	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
5	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
6	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
7	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
8	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
9	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
10	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
11	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
12	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI
13	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI	¿Se entregó el informe de labores al jefe de la oficina?	SI

FORMULARIO DE CONTROL DE TRABAJO DE PERSONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDUC



ANEXO NO. 3



14	¿Tiene la Entidad portal en Internet?	SI	www.digecade.edu.gt
15	¿Deja los manuales de procedimientos actualizados?		Se dieron instrucciones a la persona de recursos humanos de la DIGECADE para iniciar la actualización del manual de funciones.
16	¿Presentó nóminas de O11, O22, O29 y subgrupo 18 vigentes?	SI	La persona encargada del área de recursos humanos de DIGECADE presentó la nómina de personal de las regiones O11 y O22.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	La póliza de seguros está pendiente pues el seguro se contrata a partir de marzo 2020 por cuota financiera.
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?	NO	Por estar en proceso de contratación.
19	¿Presentó el inventario institucional?	SI	Fue entregado por el encargado de inventarios de DIGECADE.
20	¿Presentó saldos de recursos privados, préstamos y donaciones?	NO	No se cuenta con este tipo de fondos.
21	¿Presentó saldos de sales de combustible?	SI	Según informe de fondos realizado.
22	¿Cuenta la Entidad con sitios de acceso a la información pública?	SI	Se cuenta con un responsable por parte de la DIGECADE para de manera institucional como Ministerio de Educación, dar atención a los requerimientos de acceso a la información pública.

Licenciada Ana María Hernández Ayala
Directora Adjunta de la Dirección General de Calidad Educativa -DIGECADE- a partir del día 05 de febrero de 2020

Licenciada Edna María Pérez Tufes
Directora Ejecutiva de la Dirección General de Calidad Educativa -DIGECADE- a partir del 08 de febrero de 2020

Licenciado Edgardo Pérez Tufes
Auditor Interno
Ministerio de Educación

Uc. Edgardo Pérez Tufes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

